



Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo II. Ejemplar 10. Primera Sección. Año 108. 14 de marzo de 2025

REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA “APOYOS ALIMENTARIOS EMERGENTES PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA”



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida





Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 14 de marzo de 2025

Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra
Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García
*Director de Archivo Municipal de
Guadalajara*

Comisión Editorial
Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano
oficial de información del
Ayuntamiento de Guadalajara

Índice

REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA
"APOYOS ALIMENTARIOS EMERGENTES PARA
GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA".....3

REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA “APOYOS ALIMENTARIOS EMERGENTES PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA” DE LA OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA, 2025.

1. NOMBRE DEL PROGRAMA:

Ayos Alimentarios Emergentes para Grupos Prioritarios

2. MARCO JURÍDICO

2.1. Fundamentación y motivación jurídica

Mtra. Verónica Gutiérrez Hernández, Directora General del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara, de conformidad con las facultades y atribuciones previstas por los artículos 1º, 2º apartado B, fracción III y artículo 4º párrafo tercero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, fracción V, 3º fracción XII, 111 fracción II, 114 segundo párrafo, 167 de la Ley General de Salud; 6º, 14 fracción I, 19 fracciones III y V, 36 fracción VII de la Ley General de Desarrollo Social; artículo 3º, 4º, 12º, fracción VIII, 18, 22, VIII Ley de Asistencia Social; 36, 37, 39, 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; NOM-014-SSA3-2013, para la asistencia social alimentaria a grupos en riesgo; 8º, fracción XXIV, XXV, 61 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco; 4º fracción XIV, 35 de la Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco; 2º, fracción I, 6º fracción I, inciso a), 35 fracción VII de la Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco; 8º, 9º, 47 fracción III de la Ley Sobre los Derechos y el Desarrollo de los Pueblos y las Comunidades Indígenas; 3º, fracciones I y III, 4º fracción VIII, 5º del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco. Los artículos 12, 70 y 72 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Guadalajara.

2.2. Antecedentes y justificación del programa

En América Latina, programas como “**Fome Zero**” (**Hambre Cero**) en Brasil, lanzado en 2003, han sido clave para erradicar el hambre y la pobreza extrema. Este programa combinó el acceso a alimentos de calidad con estrategias educativas y productivas, impactando de manera positiva en la calidad de vida de millones de personas. Asimismo, el **Programa Nacional de Alimentación (PNA)** en Nicaragua ha mejorado el acceso a alimentos saludables y sostenibles. Estas políticas han servido como modelos para iniciativas similares en la región, mostrando cómo las políticas públicas integrales pueden abordar de manera efectiva los desafíos alimentarios.

En México, el **Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios** en el estado de Sonora es un ejemplo destacado a nivel estatal. Este programa, implementado en 2023, benefició a 10,200 personas en 72 municipios, priorizando localidades rurales, urbanas e indígenas con alto y muy alto grado de marginación. A través de la entrega de alimentos nutritivos y acciones de orientación alimentaria, contribuyó significativamente a la restitución del derecho a la alimentación de las personas en situación de vulnerabilidad.

En este contexto, el **Programa “Apoyos Alimentarios Emergentes para Grupos de Atención Prioritaria del Sistema DIF Guadalajara”** se implementa desde 2023, logrando entregar desde entonces 16,520 apoyos alimentarios como una respuesta municipal al creciente problema de inseguridad alimentaria en Guadalajara. Este programa se enfoca en atender de manera inmediata y focalizada a los sectores más vulnerables, distribuyendo insumos alimentarios básicos para mitigar las carencias alimentarias en situaciones emergentes.

La existencia de este programa se justifica debido a la necesidad de atender a grupos prioritarios que enfrentan barreras significativas para acceder a una alimentación adecuada, como niñas, niños, personas mayores y familias en situación de pobreza extrema. Alineado con el marco normativo nacional y los principios de política pública municipal, el programa busca no solo paliar el hambre, sino también generar condiciones para mejorar la calidad de vida de las familias a través de la educación alimentaria y el acceso a recursos básicos.

Estas acciones se inscriben en la estrategia del municipio de promover una agenda integral de cuidados, donde el derecho a la alimentación sea una realidad tangible para todas y todos, contribuyendo a enfrentar la triple carga de malnutrición que afecta a México: desnutrición, deficiencias de micronutrientes y sobrepeso u obesidad. El **Programa “Apoyos Alimentarios Emergentes”** refuerza el compromiso del gobierno municipal de garantizar el bienestar y la resiliencia de las poblaciones más vulnerables, consolidándose como un instrumento clave en la política social de Guadalajara.

3. DEPENDENCIA RESPONSABLE

3.1. Coordinación institucional

La Dirección del Área de Trabajo Social del Sistema DIF Guadalajara establecerá la coordinación necesaria entre las demás instancias de la Coordinación de Operación y las organizaciones que considere pertinentes para llevar a cabo el **Programa “Apoyos Alimentarios Emergentes”** para Grupos de Atención Prioritaria. De esta forma se busca potenciar el impacto de los recursos, reducir gastos administrativos, evitar duplicidades de acciones y fortalecer la coordinación y vinculación entre instituciones y niveles de gobierno.

3.2. Instancias Normativas

La Dirección General del Sistema DIF Guadalajara será la instancia facultada para interpretar las presentes reglas de operación en los casos no previstos en las mismos.

3.3. Instancias ejecutoras

La instancia ejecutora será La instancia ejecutora será el Sistema DIF Guadalajara, a través de la Dirección del Área de Trabajo Social, la cual deberá vincularse con las instancias correspondientes para realizar las actividades operativas de la actividad.

1. PRESUPUESTO A EJERCER

a) Información básica

Nombre del programa

Programa “Apoyos Alimentarios Emergentes para Grupos de Atención Priorita Sistema DIF Guadalajara”

Derecho social y humano

De acuerdo con el artículo 3, 4 y 12 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco, contribuye al Derecho a la Alimentación

ALINEACIÓN

Ejes del PND

Eje 2. Bienestar

Objetivos del PND	Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales
Ejes del PED	2. Desarrollo social
Objetivos de resultado del PED	2.4 Grupos prioritarios
Ejes principales PMDyG	1. Guadalajara Próspera e Incluyente
Objetivos estratégicos PMDyG	O2. Ejecutar programas sociales estratégicos que impulsen la innovación social responsable e incluyente, para garantizar un crecimiento equitativo, equilibrado y sostenible.
Plan Estratégico Institucional del DIF GDL	Guadalajara En Paz está enfocada en generar condiciones para la impartición de asistencia social y la restitución de derechos a personas en situación de vulnerabilidad y así contribuir a la cohesión social .

b) Información administrativa-organizacional

Dependencia o unidad responsable	Sistema DIF Guadalajara
Coordinación responsable	Coordinación de Operación
Dirección o unidad ejecutora	Dirección del Área de Trabajo Social
Dirección o unidad operativa	Dirección del Área de Trabajo Social

c) Información programática-presupuestal

Componente	C1. Programas de apoyos asistenciales, servicios médicos, alimentos entregados, servicios odontológicos, psicológicos, estudios de laboratorio, raciones en comedores, talleres, grupos de preescolar, que alcanzaron una meta superior al 90%
Actividad	A1C1. Apoyos asistenciales entregados a la población vulnerable que radica en la municipalidad de Guadalajara y en tránsito en el programa de Trabajo Social Asistencial A4C1. Porcentaje de personas con inseguridad alimentaria que es atendida por el programa de

Atención Alimentaria, en 2025

A6C1. Apoyos entregados a personas con inseguridad alimentaria a Grupos Prioritarios, en 2025

Recursos asignados \$4,000,000 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.).

Partida presupuestal Partida 44112

3.2. Estructura organizacional del programa

El **Programa Apoyos Alimentarios Emergentes** del Sistema DIF Guadalajara involucra a las siguientes instancias clave para garantizar su correcta operación:

- La **Dirección de Trabajo Social** es responsable de coordinar el programa, evaluar la documentación de los usuarios y verificar la correcta integración de los expedientes.
- La **Dirección de Compras** es responsable de gestionar la adquisición de insumos, asegurando que cumplan con los estándares de calidad establecidos y que sean entregados en tiempo y forma.
- Los **Centros del Sistema DIF Guadalajara** actúan como puntos de recepción y distribución, asegurándose de que las despensas lleguen en buen estado a los beneficiarios.
- **Las y los directores de los centros (CDC 1, 6 y 11)** se encargan de resguardar y supervisar la entrega adecuada de las despensas.

Esta estructura organizacional asegura que los recursos lleguen a los grupos de atención prioritaria de manera eficiente y transparente.

5. OBJETIVOS

5.1. Objetivo general

Contribuir a la seguridad alimentaria de los grupos de atención prioritaria del Sistema DIF Guadalajara, durante el periodo del 1 enero al 31 de diciembre del año 2025.

5.2. Objetivos específicos

- Entregar apoyos alimentarios a personas de grupos de atención prioritaria
- Distribuir los apoyos alimentarios correspondientes, acorde a la valoración de Trabajo Social, por un periodo de 01 mes hasta 09 meses, acorde al plan de intervención del profesional en trabajo social.

6. PROBLEMA PÚBLICO QUE ATIENDE

6.1. Descripción del problema público

La **seguridad alimentaria**, según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), se da cuando todas las personas tienen acceso físico, social y económico permanente a alimentos seguros, nutritivos y suficientes para satisfacer sus necesidades y llevar una vida activa y saludable. Por el contrario, la **inseguridad alimentaria** ocurre cuando las personas no tienen acceso regular y suficiente a alimentos de calidad, lo que compromete su bienestar y supervivencia.

En Jalisco, de acuerdo con el Instituto de Información Estadística y Geográfica (IEEG, 2020), el 9.0% de la población presentaba inseguridad alimentaria moderada y el 6.1% inseguridad alimentaria severa en 2018, afectando a 1.24 millones de personas. Esta problemática se intensifica en el municipio de Guadalajara, donde el **15.1% de la población vive en condiciones de inseguridad alimentaria (es decir, 209,320 personas)**, lo que evidencia la urgencia de implementar acciones concretas para garantizar el derecho a la alimentación.

La inseguridad alimentaria se clasifica en dos tipos principales:

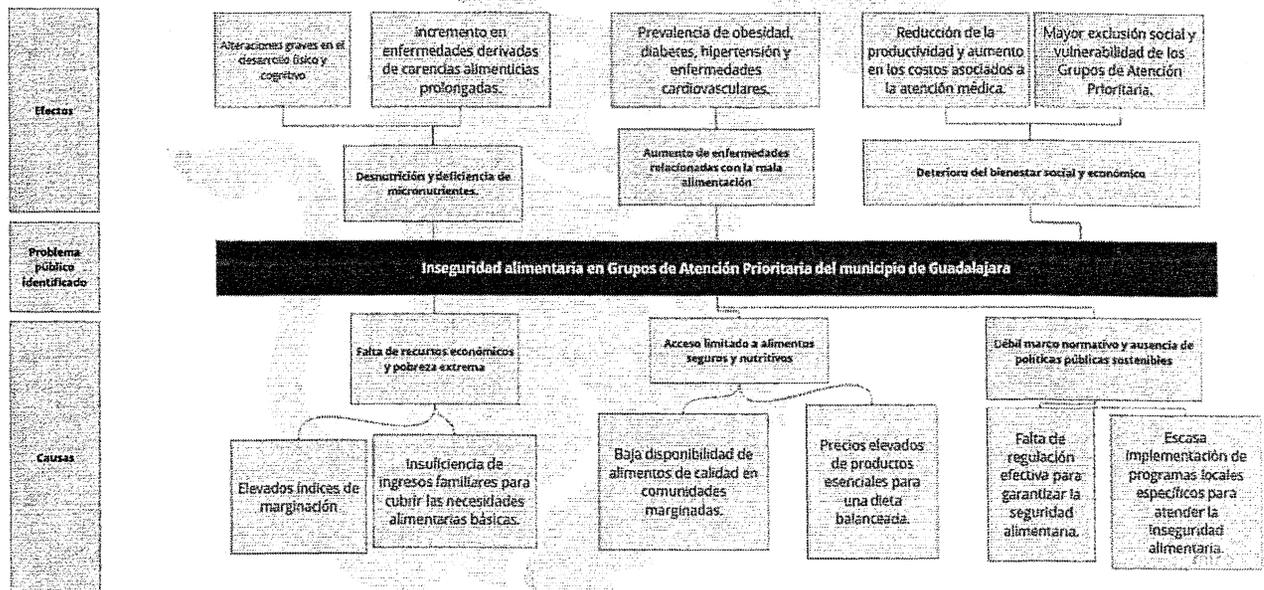
- **Transitoria:** Se caracteriza por la incertidumbre temporal en la obtención de alimentos, derivada de factores como la falta de ingresos.
- **Crónica:** Implica una dificultad prolongada para acceder a alimentos suficientes y nutritivos, lo que puede resultar en hambre sostenida y deficiencias nutricionales graves.

Las personas clasificadas como parte de los **Grupos de Atención Prioritaria** del Sistema DIF Guadalajara son especialmente vulnerables a la inseguridad alimentaria. Estos grupos incluyen niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, personas con enfermedades terminales, víctimas de violencia, personas con discapacidad, migrantes no acompañados, mujeres en período de gestación o lactancia sin recursos, y personas adultas mayores en situación de desamparo, entre otros. Su vulnerabilidad se debe a barreras estructurales como la pobreza extrema, la falta de acceso a

servicios básicos, la exclusión social, y condiciones de salud que limitan su capacidad para generar ingresos o satisfacer sus necesidades alimentarias de forma autónoma. Esta situación no solo compromete su nutrición, sino que también impacta negativamente su desarrollo físico, emocional y social.

En este contexto, el Programa Apoyos Alimentarios Emergentes para Grupos de Atención Prioritaria del Sistema DIF Guadalajara se establece como una herramienta clave para mitigar las carencias alimentarias y reducir las brechas de desigualdad en el municipio. A través de la provisión de insumos básicos, el programa busca garantizar el ejercicio pleno del derecho a la alimentación y mejorar la calidad de vida de las personas beneficiarias.

6.1.1. Árbol de problemas



6.2. Descripción de la intervención

El Programa Apoyos Alimentarios Emergentes para Grupos de Atención Prioritaria del Sistema DIF Guadalajara tiene como objetivo principal atender la inseguridad alimentaria mediante la entrega de despensas conformadas por productos de la canasta básica, tales como aceite de cocina, frijol, arroz, atún, café soluble, papel higiénico y otros insumos esenciales que contribuyen a cubrir las necesidades alimentarias y de higiene básica de los grupos vulnerables. Esta intervención busca proporcionar un apoyo inmediato que mitigue la carencia alimentaria en los sectores más afectados, priorizando a niñas, niños, personas adultas mayores, mujeres en lactancia o embarazo, y personas en situación de calle, entre otros.

Para llevar a cabo esta acción, el programa requiere una operación coordinada que involucre al personal de la **Dirección de Trabajo Social**, encargada de realizar las entrevistas iniciales, a partir de las cuales elaborarán diagnósticos sobre la situación de vulnerabilidad de las personas solicitantes para identificar a las personas beneficiarias y establecer planes de intervención personalizados con una duración de hasta nueve meses (según el grado de vulnerabilidad). Asimismo, la **Dirección de Compras** debe asegurar la adquisición eficiente y transparente de los insumos alimentarios, mientras que los **Centros de Desarrollo Comunitario (CDC)**, DIPPNA, CADI, CAPI 's, Centros de Atención a la Niñez y UAVIFAM's facilitan la distribución de las despensas.

La entrega de apoyos demanda procesos administrativos claros, que incluyen la integración de expedientes, la verificación de documentación y la implementación de un sistema de monitoreo y seguimiento para evaluar la efectividad de la intervención. Estos componentes operativos son esenciales para garantizar que los recursos lleguen de manera oportuna y equitativa a quienes más lo necesitan, promoviendo así la seguridad alimentaria y el ejercicio pleno del derecho a la alimentación en el municipio de Guadalajara.

6.2.1. Teoría del cambio

Problema Central

El **Programa Apoyos Alimentarios Emergentes para Grupos de Atención Prioritaria** surge como respuesta a la persistente **inseguridad alimentaria** en el municipio de Guadalajara, donde el 15.1% de la población enfrenta dificultades significativas para acceder a alimentos seguros, suficientes y nutritivos. Esta problemática se agrava en los **Grupos de Atención Prioritaria**, como niñas, niños, personas mayores, mujeres en gestación o lactancia, y personas con discapacidad, quienes enfrentan barreras económicas, sociales y estructurales que limitan su capacidad para satisfacer sus necesidades alimentarias básicas. La inseguridad alimentaria no solo compromete el bienestar físico y emocional de los individuos, sino que también perpetúa las desigualdades sociales y económicas, afectando la cohesión social del municipio y su desarrollo sostenible.

Insumos / Recursos	Actividades	Productos	Impactos/ Efectos
<u>Definición:</u> recursos humanos, materiales, cognitivos y financieros, entre otros, requeridos para llevar a cabo las actividades que constituyen el programa	<u>Definición:</u> el conjunto de procesos necesarios para transformar los recursos en productos o, en general, todo aquello que constituye la operación del	<u>Definición:</u> el conjunto de bienes o servicios proporcionados por el programa a sus usuarios o beneficiarios directos	<u>Definición:</u> los beneficios o cambios que se producen como consecuencia de las actividades y los resultados del programa

Insumos / Recursos	Actividades	Productos	Impactos / Efectos
<ul style="list-style-type: none"> Personal de Trabajo Social, CDC, DIPPNA, CADI, CAPI's, Centros de Atención a la Niñez, UAVIFAM's y Compras. Infraestructura para almacenamiento y distribución. Despensas de la canasta básica. Presupuesto de \$4,000,000.0 Registro en el PUPB. 	<ul style="list-style-type: none"> Planeación operativa y gestión de insumos. Difusión del programa en medios. Recepción y evaluación de solicitudes. Distribución de despensas en CDC y CDI. Seguimiento a beneficiarios mediante visitas. Documentación y monitoreo de entregas. 	<ul style="list-style-type: none"> Despensas alimentarias completas. Orientación a beneficiarios. 	<ul style="list-style-type: none"> Reducción de la inseguridad alimentaria. Mejoramiento del bienestar nutricional. Reducción de enfermedades relacionadas con malnutrición. Fortalecimiento de la cohesión social. Empoderamiento de los Grupos de Atención Prioritaria.

7. COBERTURA GEOGRÁFICA

La entrega de los apoyos alimentarios del programa aplica a habitantes de Guadalajara y se llevará a cabo en el mismo municipio.

8. POBLACIÓN O GRUPO OBJETIVO

Referente al grupo poblacional que el programa se propone atender, debe distinguirse entre:

8.1. Población potencial del programa

Engloba al total de la población que presenta la necesidad y/o problema que justifica el programa y pudiera ser elegible para su atención

Según estimaciones del IIEG (2020) un 15.1% de la población que habita en Guadalajara, vive en inseguridad alimentaria. Por lo que, aproximadamente **la población potencial del programa es de 209,320 personas.**

8.2. Población objetivo del programa

Se refiere a la **población que el programa tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo** especificando su localización geográfica, municipio y características socioeconómicas y demográficas.

En 2025 la **población objetivo** del Programa Apoyos Alimentarios Emergentes contempla la atención de hasta 1,000 familias (4,000 personas aproximadamente) pertenecientes a los Grupos de Atención Prioritaria beneficiarias del Sistema DIF Guadalajara, a quienes se les repartirá los 7,000 apoyos alimentarios previstos en el programa.

9. TIPOS DE APOYO

El tipo de apoyo es en especie y consiste en la entrega de **despensas de la canasta básica**, integradas por productos esenciales para cubrir las necesidades alimentarias y de higiene de los beneficiarios. Cada despensa incluye: aceite de cocina, frijol, arroz, atún, café soluble, mayonesa, papel higiénico, lenteja, puré de tomate, servilletas, galletas tipo maría, pasta, sal molida, atole de sabores, consomé de pollo, sardina en lata, cereal, leche entera y azúcar estándar.

10. MONTOS Y TOPES MÁXIMOS

El monto de apoyo por beneficiario consiste en la entrega de **1 a 3 despensas mensuales**, dependiendo del tamaño del núcleo familiar:

- **1 despensa mensual** para familias de hasta 4 integrantes.
- **2 despensas mensuales** para familias de 5 a 8 integrantes.
- **3 despensas mensuales** para familias de 9 o más integrantes.

La **temporalidad del apoyo** se extiende por un periodo máximo de **9 meses** dentro del ciclo operativo del programa, vigente desde la emisión de las reglas de operación hasta el **31 de diciembre de 2025** o conforme la disponibilidad presupuestaria.

Dadas las temporalidades presupuestales y de licitación, **para el caso del mes marzo del año 2025, el apoyo será retroactivo** entregándose durante el mes de abril del año 2025. Cuyo recibo tendrá la leyenda correspondiente.

11. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS

11.1. Criterios de elegibilidad

Podrán beneficiarse de este programa, aquellas personas que tengan una o más de las siguientes características descritas a continuación::

- Las niñas, niños y adolescentes que presenten alguna de las siguientes características
 - a) En situación de calle
 - b) Con enfermedades terminales;
 - c) Violentados, maltratados, abusados o explotados;
 - d) Consumo problemático de sustancias ilegales;
 - e) Con discapacidad;
 - f) En conflicto con la ley;
 - g) Hijas e hijos de personas privadas de su libertad;
 - h) Víctimas de delito;
 - i) Migrantes separados;
 - j) Migrantes no acompañados;
 - k) Refugiados o desplazados;
 - l) Las embarazadas o que sean madres,
 - m) Huérfanos;
 - n) Con enfermedades o trastornos mentales;
 - o) Con desnutrición;
 - p) Abandono, ausencia o irresponsabilidad de progenitores en el cumplimiento y garantía de sus derechos; y
 - q) Hijas o hijos de padres que padezcan enfermedades terminales o en condiciones de extrema pobreza;



DIF
Guadalajara

- Personas con problemas de alcoholismo u otras adicciones, cuando por estas causas se encuentren en estado de abandono o en situación de calle;
- Mujeres en período de gestación o lactancia, carentes de recursos económicos o víctimas de violencia;
- Personas adultas mayores que se encuentren en estado de desamparo, marginación o maltrato;
- Personas con discapacidad;
- Personas en situación de calle;
- Familiares que dependan económicamente de quienes se encuentren privados de su libertad por causas penales y que por ello queden en estado de desamparo o en situación de calle;
- Familiares directos, tales como ascendientes, descendientes o colaterales hasta el primer grado, que dependan económicamente de quienes hayan perdido la vida y que sus circunstancias socioeconómicas lo ameriten;
- Familiares directos, tales como ascendientes, descendientes o colaterales hasta el primer grado, de personas desaparecidas y que sus circunstancias socioeconómicas lo ameriten;
- Las víctimas de la comisión de delitos;
- Las personas afectadas por un desastre y que queden en estado de necesidad o desamparo;
- Personas que por alguna enfermedad se encuentren en estado de abandono o en situación de calle;
- Migrantes en estado de vulnerabilidad que transitan por el territorio del municipio;
- Los jefes de familias monoparentales, carentes de recursos económicos o que se encuentren en estado de desamparo, marginación o maltrato; y
- Las personas que sufran o padezcan algún trastorno o enfermedad mental, siempre y cuando sus ingresos o de la familia o institución a la cual dependan, sean insuficientes para su subsistencia y satisfacer sus necesidades médicas.
- Personas que hayan sufrido afectación de causa, ocurrencia de algún tipo de fenómeno perturbador de origen natural o antropogénico

11.1.1 Criterios de exclusión

No podrán ser beneficiarios del Programa Apoyos Alimentarios Emergentes para Grupos de Atención Prioritaria del OPD de la Administración Pública Denominada Sistema DIF Guadalajara, los siguientes:

- I. Servidores Públicos;
- II. Personas beneficiarias de programas de apoyo alimentario municipal, estatal o federal durante el ejercicio 2025.

11.2. Requisitos

Para ser elegibles a recibir este apoyo, las personas interesadas deberán

- Residir en el municipio de Guadalajara, presentar alguna de las características descritas en el punto 11.1 y registrarse en la convocatoria emitida por la Dirección del Área de Trabajo Social, en los tiempos que la misma estipule
- Presentarse a la entrevista con personal de Trabajo Social
- Entregar la siguiente documentación para la integración del expediente:
 - I. Identificación Oficial vigente con fotografía en original para cotejo y copia, o en su caso documento extraordinario emitido por Trabajo Social.
 - II. CURP.
 - III. Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad, del lugar en que reside.

En los casos que estando en insuficiencia alimentaria y por diversas circunstancias no cuenten con dicha documentación, se harán los siguientes ajustes solicitando documentación extraordinaria como formato de identidad o constancia de visita domiciliaria (mismos que serán proporcionados por el Sistema DIF GDL) que permita la identificación de la persona y corroboración de la información proporcionada.

Documentación ordinaria	Documentación extraordinaria
1. Identificación oficial vigente con fotografía en original para cotejo y copia 1.1. Acta de nacimiento y copia (en caso de ser menor de edad o persona con discapacidad)	<ul style="list-style-type: none"> ● Formato de identidad (Anexo No. 5)



DIF
Guadalajara

Documentación ordinaria	Documentación extraordinaria
2. CURP	<ul style="list-style-type: none">• Formato de identidad (Anexo No.5)
3. Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad: Recibo de Luz Recibo Telefónico Recibo de agua Recibo predial Recibo de televisión de paga Recibo INFONAVIT Carta de residencia (emitida por alguna dependencia del Ayuntamiento, no mayor a 6 meses de expedición)	<ul style="list-style-type: none">• ID (número de identificación) del Padrón Único de Beneficiarios (PUB)• Constancia de visita domiciliaria (Anexo No.6.)

- Después de la entrevista y en caso de ser seleccionado para recibir el apoyo por su condición de vulnerabilidad, las y los beneficiarios deberán firmar el reglamento del Programa (Anexo 2) y la Carta Compromiso (Anexo 4)

En caso de que existan dos o más familias en el mismo domicilio, personal del área de Trabajo Social del Sistema DIF Guadalajara determinará, de acuerdo a la entrevista inicial, el número de despensas a entregar de manera extraordinaria, justificando plenamente en el plan de intervención.

- Las personas que sean beneficiarias derivadas de afectación de causa, ocurrencia de algún tipo de fenómeno perturbador de origen natural o antropogénico, se les entregará por única ocasión una despensa. Se comprobará con entrevista orientación y evidencia fotográfica que presentará la persona responsable del caso de la persona de Trabajo social (anexo 3).

12. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Personas beneficiarias del Sistema DIF Guadalajara que presenten algún nivel de inseguridad alimentaria como consecuencia de la vulnerabilidad en que se encuentran, por la afectación de causa, ocurrencia de algún tipo de fenómeno perturbador de origen natural o antropogénico y que pertenezcan a algunos de los grupos de atención prioritaria de la población objetivo.
- Los diversos programas del Sistema DIF Guadalajara, focalizan y llevan a cabo la selección de los beneficiarios del programa, acorde a la población objetivo del mismo, priorizando aquellas personas que presenten algún grado de inseguridad alimentaria.

- Registrar a las personas solicitantes en el Padrón Único de Personas Beneficiarias (PUPB) del Sistema DIF Guadalajara.

El personal de la Dirección del Trabajo Social (como el área de supervisión de casos, la coordinación de despensa emergente y operativas de zona) serán las encargadas de revisar las solicitudes de despensa y emitir el dictamen de aceptación al programa. La entrega de los apoyos de despensa emergente se encuentra sujeta a disponibilidad y hasta agotar existencia. **La selección de las personas beneficiarias se realizará en orden cronológico, conforme al momento de registro y hasta completar los 7,000 apoyos previstos por el “Programa”**

13. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

13.1. Derechos de las personas beneficiarias

Los derechos de las Personas Beneficiarias del Programa son:

- Recibir información y orientación clara, sencilla y oportuna sobre la operación del programa
- Recibir dotaciones alimentarias completas según lo establecido en las presentes Reglas de Operación
- Estar informado por parte del Sistema DIF Guadalajara sobre las fechas de entrega y cualquier evento referente al Programa
- Presentar inconformidades o incumplimientos referentes a la operatividad del Programa a la autoridad correspondiente mediante los mecanismos de control
- Ser tratados con respeto a sus derechos fundamentales.

13.2. Obligaciones de las personas beneficiarias

Las Obligaciones de las Personas Beneficiarias del Programa son:

- Otorgar la información fidedigna requerida por el Sistema DIF Guadalajara
- Facilitar al Sistema DIF Guadalajara la documentación requerida para la integración del expediente.
- Acudir el día y la hora señalada por el Sistema DIF Guadalajara a la entrega de la dotación alimentaria.

- En caso de no poder asistir a la entrega de la dotación alimentaria en el día establecido, la persona beneficiaria debe justificar su falta con el documento comprobatorio (justificante médico o cita de trámite personal).
- Firmar la carta compromiso y cumplirla de acuerdo al lineamiento

14. CAUSALES DE BAJA Y PROCEDIMIENTOS DE BAJA

Son causales de baja, cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

- Si no se cumplen con las obligaciones que establezca en Sistema DIF Guadalajara en las presentes Reglas de Operación
- No firmen la carta compromiso del Programa
- No acudan a recibir durante 02 meses seguidos la dotación alimentaria sin justificación alguna
- Sean beneficiarios de algún otro apoyo alimentario

15. INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA

15.1. Fases y actividades del programa

15.1.1. Fase de planeación

La **Dirección de Trabajo Social** diseña el plan operativo del programa, definiendo las metas, el presupuesto y la logística para la entrega de apoyos en coordinación con la **Dirección de Compras**.

15.1.2. Fase de difusión

Se realizan campañas informativas a través de medios digitales e impresos en las instalaciones de los Centros del Sistema DIF GDL para dar a conocer el programa y los requisitos de elegibilidad

La publicidad e información relativa a estos programas deberán identificarse con el Escudo Nacional y tendrá la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

15.1.3. Fase de recepción de solicitudes

En los **Centros de Atención antes referidos** y en Ventanilla Única se recibe la documentación de los solicitantes y orientan sobre el proceso. La **Dirección de Trabajo Social** centraliza los datos de acuerdo al calendario programado y comprueban los bienes otorgados. .

15.1.4. Fase de selección de beneficiarios

El personal de **Trabajo Social** evalúa las solicitudes mediante la aplicación del formato de entrevista inicial, realizan diagnósticos para garantizar que cumplan con los criterios de elegibilidad. A partir de ese momento se elabora en orden cronológico un plan de intervención donde se designa a las personas beneficiarias y la temporalidad del apoyo.

15.1.5. Fase de producción y/o distribución de bienes o servicios

La **Dirección de Compras** gestiona la adquisición de las despensas, asegurando la calidad de los productos, mientras que la **Dirección de Trabajo Social** coordina con los **CDC #1, CDC #6 y CDC#11** su recepción, almacenamiento y resguardo.

15.1.6. Fase de entrega de apoyos o servicios:

Los solicitantes podrán acudir a las Oficinas Generales, Centro de Desarrollo Comunitario cercano a su domicilio, Centro de Atención a la Niñez Lúdica, PPNNA, UAVIFAM, o CAPI's, de completar el proceso de selección y en caso de que cuenten con las características de la población objetivo, se solicitará documentación y registrará en el padrón para proceder a entregar el primer apoyo.

- Para las entregas subsecuentes, los beneficiarios del programa deberán acudir a las Instalaciones del OPD Sistema DIF Guadalajara, en que fue dado de alta como beneficiario, los días en que personal de Trabajo Social les informe, presentando su identificación oficial vigente requisitada en su registro.
- Al momento de la entrega del apoyo, personal del OPD Sistema DIF Guadalajara, recaba la firma del beneficiario en el formato de recibo de apoyo, además de tomar evidencia fotográfica de la entrega, especificando mes de entrega, número de registro del caso
- En caso de que acuda un familiar del beneficiario a recibir el apoyo, por incapacidad, discapacidad o por ser persona dependiente al ser menor de edad o adulta mayor con movilidad limitada, el familiar deberá presentar identificación oficial vigente o acta de nacimiento y copia la cual se anexará una copia al expediente, especificando el parentesco. La persona deberá registrarse en el PUB en calidad de tutor o persona autorizada por el personal que entregue dicho apoyo.
- Si un beneficiario se ausenta a recibir su apoyo, sin informar el motivo, se procederá otorgar el apoyo a un nuevo beneficiario que se encuentre en lista de espera y que cumpla con las características de elegibilidad, mismo que será dado de alta en el padrón y se recabarán documentos de soporte.



DIF
Guadalajara

- En caso de no pasar a recoger las despensas en el período de entregas mensual correspondiente definido en área de solicitud, será motivo de baja del padrón como beneficiaria.
- En caso de que las personas beneficiarias se encuentren postradas en cama, sean adultos mayores sin red de apoyo o cualquier otro caso extraordinario que limite su posibilidad de acudir a la entrega, los apoyos podrán ser entregados en los domicilios (previa autorización del Área de Trabajo Social, quienes deberán verificar la veracidad de las condiciones conforme a la información obtenida en la entrevista inicial) de acuerdo a la competencia de operación de Proyectos, Jefaturas, y Coordinaciones de área participantes en este programa; inclusive *Puntos de Encuentro* (cruceos o espacios públicos) del municipio de Guadalajara.
- Para las personas beneficiarias que por condición alguna no puedan acudir a recoger las despensas, deberán de llenar el Anexo 7 de Personas autorizadas para recoger despensas y presentar copia simple de la identificación oficial de su autorizado. Solo la persona beneficiaria y las autorizadas podrán recoger los apoyos.
- En las situaciones especiales y/o casos no previstos, las operadoras de zona deberán plantear el caso a su superior inmediato y previa autorización e instrucción por escrito de la Coordinación de Supervisión de Casos o la Dirección de Trabajo Social, podrá considerarse la autorización y entrega del apoyo.

15.1.7. Fase de seguimiento a beneficiarios:

El personal de Trabajo Social monitorea a los beneficiarios para evaluar el impacto del apoyo, mediante visitas domiciliarias y entrevistas de seguimiento.

15.1.8. Fase de comprobación o cumplimiento de resultados:

De 1 a 5 días hábiles posteriores a la entrega de los apoyos, deberán hacerse llegar a la Dirección del Área Trabajo Social, los recibos y evidencias fotográficas de la entrega, mismos que serán cotejados e integrados a su respectivo expediente.

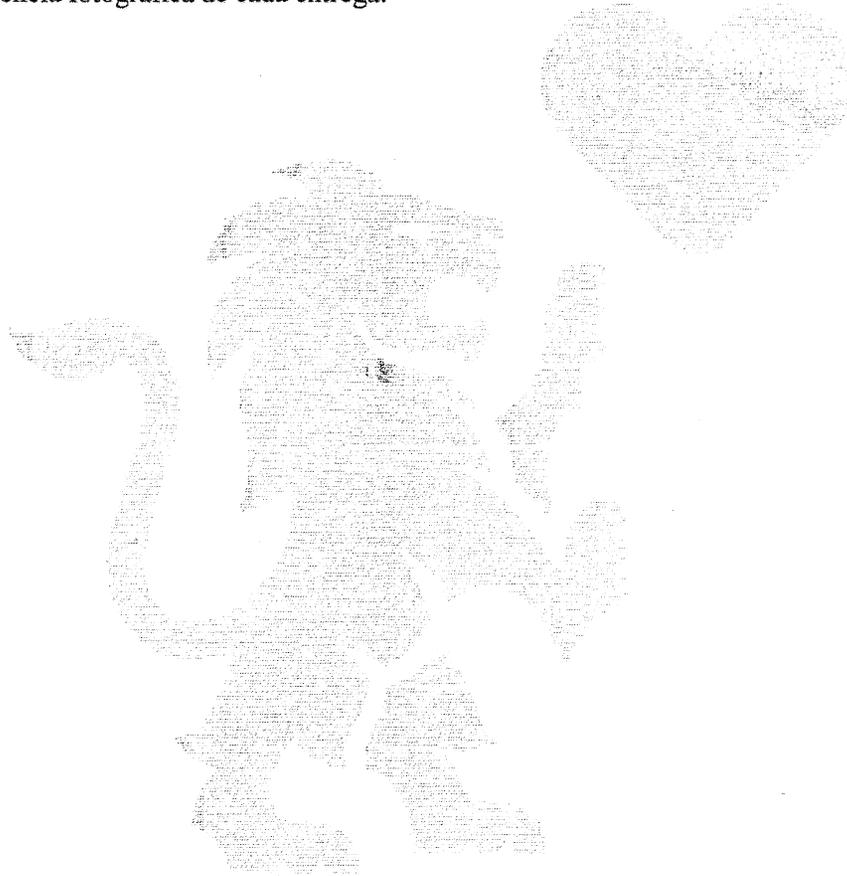
El expediente de cada beneficiario se integrará por los siguientes documentos:

1. Entrevista – orientación.
2. Reglamento debidamente firmado acorde a la firma registrada en su INE, por el beneficiario.
3. Identificación Oficial vigente con fotografía del beneficiario y en su caso del familiar que acudió a recibir el apoyo, o en su caso documento extraordinario



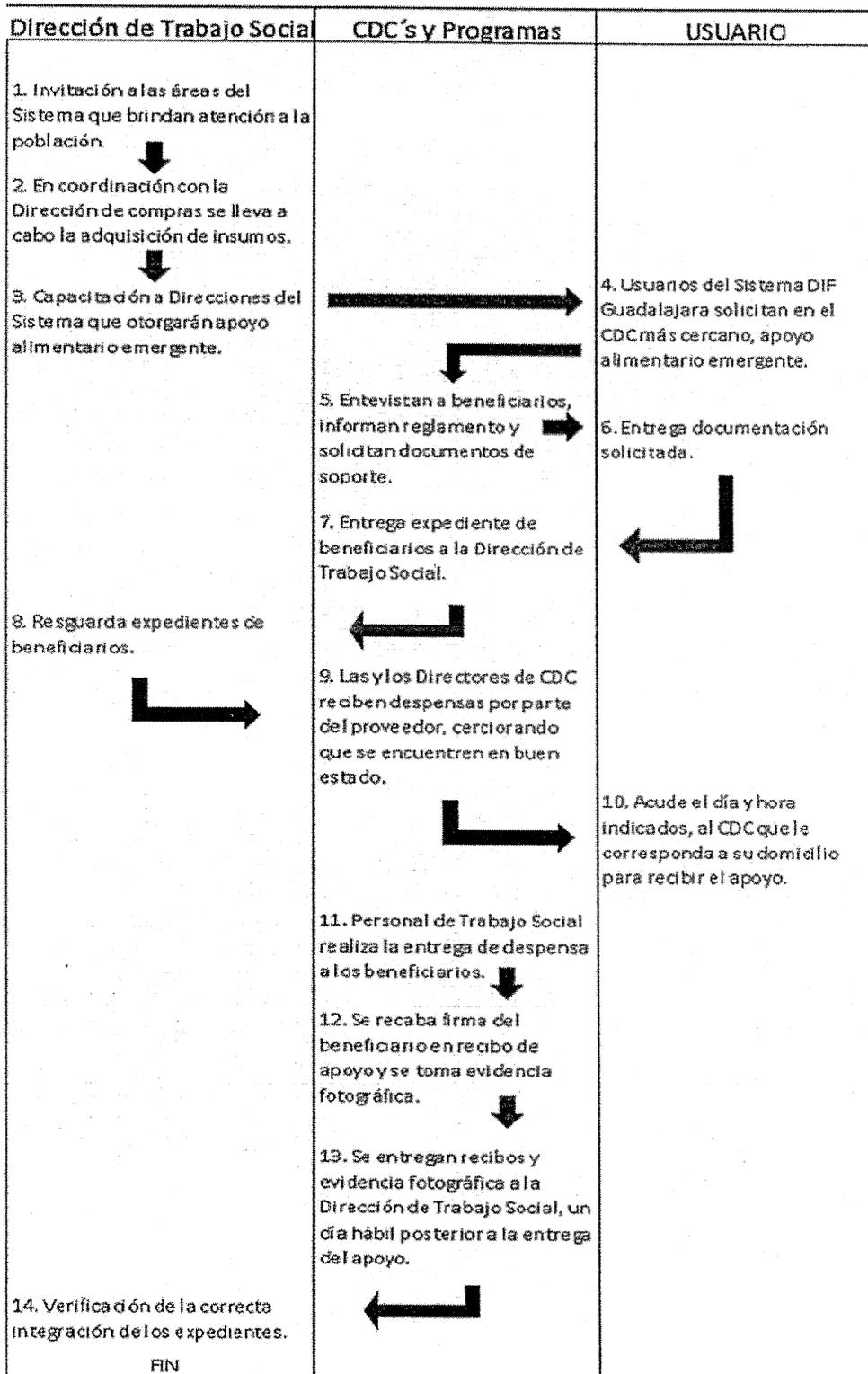
DIF
Guadalajara

4. CURP, o en su caso documento extraordinario
5. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses, o en su caso documento extraordinario
6. Recibo mensual del apoyo alimentario.
7. Evidencia fotográfica de cada entrega.



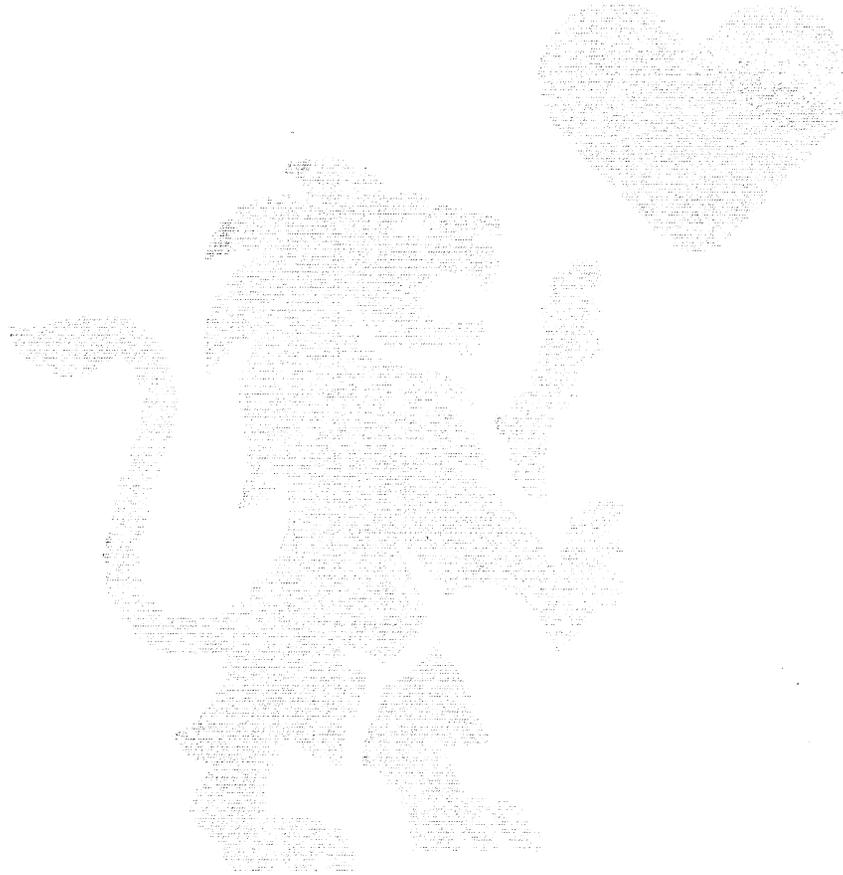


DIF
Guadalajara





DIF
Guadalajara



Calle Gral. Eulogio Parra-2539
Lomas de Cuevara, 44679, Guadalajara, Jal.
difgdl.gob.mx



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que  **te cuida**

16. COMPROBACIÓN DEL GASTO

16.1 Medidas de comprobación del gasto del recurso

La compra de los insumos que constituyen el apoyo alimentario, se llevará a cabo por parte de la Dirección del área de Trabajo Social, en coordinación con la Dirección de Compras del OPD Sistema DIF Guadalajara, de conformidad y en cumplimiento a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el Reglamento Interno de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones para el OPD de administración pública municipal Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara y demás disposiciones aplicables.

El proveedor adjudicado realizará la distribución de despensas en los lugares y tiempos de conformidad a lo establecido en la licitación; el personal que reciba los bienes y las Jefaturas o Directores del Centro según corresponda deberá verificar de que las mismas sean entregadas por el proveedor conforme a lo solicitado, deberá ser revisada la despensa, con el producto listado, así como fechas de caducidad, verificar el resguardo seguro de las mismas haciéndose responsables del bien hasta su entrega a la persona beneficiaria del programa. Así también, serán responsables de reportar de inmediato cualquier falla, anomalía o incumplimiento de lo anterior a las Áreas del Sistema OPD DIF Guadalajara que corresponda, a través de Memorando.

16.2 Medidas de comprobación del gasto ante el área financiera

Dado que la adquisición de los insumos del Programa Apoyos Alimentarios Emergentes para Grupos de Atención Prioritaria se realiza mediante licitación, la Dirección del Área de Trabajo Social, en su calidad de área requirente, deberá remitir a la Dirección Administrativa con atención a la Dirección de Compras con la documentación correspondiente para la comprobación del gasto. Esta documentación incluirá la solicitud de recursos de la licitación, la factura con su archivo XML y verificación, la orden de compra, el estado de cuenta, así como el sello y firma de la persona responsable de recibir los bienes. La validación y resguardo de estos documentos garantizarán la correcta aplicación de los recursos asignados, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de adquisiciones y control presupuestal.

17. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE RESULTADOS

17.1. Mecanismos de monitoreo y seguimiento

En el Programa y su operación existen mecanismos para control y seguimiento a través de sus entregables o medios de verificación, como parte del seguimiento al reporte, tales como:

- Monitoreo directo a través del personal de la Dirección de Trabajo Social
- Supervisión del programa en campo con visitas a los Centros del Sistema DIF Guadalajara y a las personas beneficiarias
- Revisión y verificación de los documentos y entregables
- Padrón validado y autorizado.
- Listas firmadas por cada una de las personas beneficiarias de la entrega de dotación alimentaria.
- Expedientes individuales.

17.2. Mecanismos de evaluación

17.1.1. Mecanismos de evaluación internos

El Sistema DIF Guadalajara a través de su Área de Planeación, Evaluación y Monitoreo podrá llevar a cabo los procesos internos de monitoreo y evaluación que se consideren necesarios para el Programa y actividades de “Apoyos Alimentarios Emergentes para Grupos Prioritarios”.

17.1.2. Mecanismos de evaluación externos

Con la finalidad de identificar y atender posibles áreas de mejora en la gestión del programa, el Sistema DIF Guadalajara podrá seleccionar al personal u organizaciones externas que considere pertinentes para monitorear y evaluar las implementaciones de las actividades relacionadas con la implementación del Programa de Apoyos Alimentarios Emergentes para Grupos Prioritarios

18. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

18.1. Alineación con MIR

El Programa de Apoyos Alimentarios Emergentes para Grupos Prioritarios se encuentra alineado a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de “Guadalajara en Paz” perteneciente al Organismo

Público Descentralizado del Sistema DIF Guadalajara, por lo que se anexa la relación de indicadores a los que abona dicho programa en la MIR.

MIR OPD DIF 2025. Guadalajara en Paz			
Nombre del indicador y definición	Dimensión	Metodo de calculo	Frecuencia y unidad de medición
C1. Porcentaje de programas en los CDC que cumplieron una meta superior al 90% durante 2025	Eficacia	Programas de apoyos asistenciales (apoyo económico para servicios funerarios, cirugías, sesiones de hemodiálisis, medicamentos e insumos ortopédicos), servicios médicos, alimentos entregados, servicios odontológicos, psicológicos, estudios de laboratorio, raciones en comedores, talleres, grupos de preescolar, que alcanzaron una meta superior al 90%/ Programas que se espera que tengan una meta superior al 90%	Porcentaje mensual
A1C1. Apoyos asistenciales entregados a la población vulnerable que radica en la municipalidad de Guadalajara y en tránsito en el programa de Trabajo Social Asistencial	Eficacia	Apoyos asistenciales entregados durante el 2025/ apoyos asistenciales establecidos como meta para el 2025*100	Porcentaje mensual
A4C1. Porcentaje de personas con inseguridad alimentaria que es atendida por el programa de Atención Alimentaria, en 2025	Eficacia	Número de personas beneficiadas en el programa de Desayunos escolares + número de personas beneficiadas en PAAGP + número de personas beneficiadas en programa de atención alimentaria en los primeros 1000 días de vida, durante el 2025/ Número de personas inscritas en los programas de asistencia alimentaria del Sistema DIF Guadalajara para el 2025*100	Promedio mensual
A6C1. Apoyos entregados a personas con inseguridad alimentaria a Grupos Prioritarios, en 2025	Eficacia	Número de raciones de alimentos entregados durante el 2025/ número de raciones de alimentos programados durante el 2025*100	Porcentaje mensual

19. MEDIDAS DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y DENUNCIA CIUDADANA

19.1. Medios de difusión del programa

Como parte de la difusión de , se informa a la población en la página del Sistema DIF Guadalajara <https://difgdl.gob.mx/>, redes sociales del mismo, así como en reuniones de prensa, medios impresos en los Centros del Sistema, actividades y acciones varias; también se publican en la página de Transparencia los montos ejercidos en el año fiscal y las presentes ROP

19.2. Presentación de quejas y denuncias

En caso de existir quejas o denuncias con motivo de la ejecución del programa, deberán presentarse en contraloría interna, en los siguientes mecanismos que se tienen habilitados:

- I. Línea telefónica a través del número telefónico: 3338485000 ext. 0448
- II. Página en internet en la siguiente liga: <https://contraloria.difgdl.gob.mx/>
- III. Correo electrónico: denuncias@difgdl.gob.mx
- IV. De manera presencial en las oficinas de la contraloría interna ubicada en: Av. Eulogio Parra 2539, Col. Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco.

19.3. Aviso de privacidad y protección de datos

El manejo de los expedientes que se formen con motivo de las presentes Reglas además de cualquier otro dato personal recabado, estarán a lo dispuesto por la normatividad vigente y el siguiente Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial: <https://difgdl.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

20. DIFUSIÓN DEL PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS

20.1. Mecanismos de entrega del padrón de beneficiarios

Toda persona beneficiaria del Programa Apoyos Alimentarios Emergentes para Grupos de Atención Prioritaria del OPD de la Administración Pública Denominada Sistema DIF Guadalajara 2025, deberá estar registrada en el Padrón Único de Personas Beneficiarias (PUPB) del Sistema DIF Guadalajara en en el portal <https://servicios.difgdl.gob.mx/index.php>

20.2. Medios de difusión

El Padrón Único de Personas Beneficiarias (PUPB) es una herramienta diseñada para el uso interno del Sistema DIF Guadalajara, ya que contiene los datos personales e información sensible de las personas beneficiarias de los programas y actividades del organismo.

Si desea saber información general sobre el número de personas beneficiarias del Programa y sus características (como grupo poblacional o etario) podrá consultarlo en el artículo 8 del Portal de Transparencia (<https://difgdl.gob.mx/transparencia/articulo8/>) y en los Informes Internos del Organismo (mismos que se encuentran disponibles en el portal web).

21. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CIUDADANA

La Contraloría Social es un mecanismo de participación ciudadana ejercido por las personas beneficiarias de los programas de desarrollo social que, de manera organizada o independiente, realizan acciones de vigilancia, seguimiento y evaluación de los mismos respecto al cumplimiento de las metas y acciones establecidas para la correcta aplicación de los recursos públicos asignados, así como el adecuado actuar de las y los servidores públicos responsables de su implementación y operación.

Se promoverá la participación de las personas beneficiarias del subprograma a través de la integración y operación de Comités de la Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el mismo, así como la correcta aplicación de los recursos públicos que le sean asignados y el desempeño con honestidad, calidez y calidad de los servidores públicos. Para lograr lo anterior, la instancia ejecutora deberá sujetarse a los "LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", publicados en la Gaceta Municipal de Guadalajara, el 11 de mayo del 2020, para establecer las bases para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas municipales de desarrollo social, a fin de que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, (o responsables de operar o ejecutar dichos programas, fomenten e impulsen la participación ciudadana en la vigilancia, seguimiento, supervisión y evaluación de los recursos públicos asignados a los mismos.

No está permitido que funcionarios públicos, líderes políticos o personas ajenas a "El Programa" formen parte de los Comités de Contraloría Social y Vigilancia Ciudadana del Programa de de Apoyos Alimentarios Emergentes para Grupos Prioritario



DIF
Guadalajara





22. ANEXOS

Anexo 01. Formato de entrevista de Trabajo Social





DIF
Guadalajara

Entrevista - Orientación					
Sistema DIF Guadalajara					
Dirección del Área de Trabajo Social					Fecha
Servicio y/o Programa		01/1/1900	Precedencia		01/1/1900
CURP		0	Requisitos		01/1/1900
ID					
DATOS GENERALES					
Nombre		0	0	0	Fecha de Nac.
Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre(s)	
Sexo		Género Autopercibido		Orientación Sexual	
Estado Civil		Grupos étnicos		Edad	
Ocupación		Etnicidad		0	
Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad - Vive con alguna discapacidad:					
Tipo de discapacidad					
Fuente con un certificado de discapacidad emitido por el Gobierno Federal o traer de la Secretaría de Salud					
Pueden Originar: Es parte de un pueblo originario					
¿A que pueblo pertenece?					
Fuente con un certificado de identidad o constancia de identidad de la autoridad de su Comunidad o de una Institución de Gobierno					
Municipio					
Calle y número exterior e interior					
Cruza con:					
y					
Calentamiento comunitario					
0					
Estado y Mpio. de Nac.		Estado y Mpio. de residencia			
Teléfono Particular		Teléfono Residencial		Nombre	
Datos del padre o tutor (Solo en caso de manejar la edad a personas con discapacidad intelectual)					
Nombre		Edad		Parentesco	
APOYO Y/O SERVICIO SOLICITADO					
0					
DIAGNÓSTICO SOCIAL INICIAL					
Comparación familiar y económica		Vivienda - Condiciones		Población atendida	
Cantidad de integrantes de la familia					
Miembro económicamente activo		Otros (especificar)			
Miembros que aparten al grupo familiar		Personas que convivan con personas con discapacidad		Número	
Parientes cercanos familiares próximos		Tipo			
Ayudas (paga mensual)		¿Dónde se presta el servicio de rehabilitación?			
DIAGNÓSTICO					
CONCLUSIONES					
Problemática y/o Vulnerabilidad			Detonante del Problema		
Códigos:		Códigos:			
Ingeniería		Códigos:			
Clasificación de programa (I. C. U. - 2. F. S. F.)					
Apoyo y/o servicio		1		2	
		3		4	
Plan de intervención:					
A que institución o le que fue canalizado					No.
0					
NOMBRE Y FIRMA DEL TRABAJADOR SOCIAL					Urgencia
					01/1/1900
Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.					

Calle Gral. Eulogio Parra 2539
Lomas de Cueva, 44679, Guadalajara, Jal.
difgdl.gob.mx



La Ciudad que te cuida



DIF
Guadalajara

Anexo 02. Reglamento del Programa de Apoyos Alimentarios Emergentes para Grupos de Atención Prioritaria de la OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara, 2025.

1. El presente reglamento es aplicable para todos los beneficiarios del Programa “Apoyos Alimentarios Emergentes para Grupos de Atención Prioritaria de la OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara, 2025”.
2. El solicitante del apoyo alimentario emergente debe permitir le sea practicada entrevista socio familiar y brindar información veraz, dirigiéndose en todo momento con respeto al profesional de Trabajo Social.
3. Para ser beneficiario del programa, se requiere hacer la entrega de los documentos que le sean solicitados por personal de Trabajo Social, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa.
4. El apoyo alimentario emergente se entregará por un mes, siendo posible ampliarse hasta por nueve meses en casos de extrema vulnerabilidad, de conformidad con los siguientes criterios de entrega.
 - 1 despensa por cada 4 integrantes de la familia.
 - 2 despensas si la familia se integra de 5 a 8 personas.
 - 3 despensas si la familia se integra por 9 a 12 personas.

La entrega del apoyo alimentario emergente se encuentra sujeta a disponibilidad y hasta agotar existencias.

5. En los casos detectados por personal de Trabajo Social de cualquier Dirección del OPD participante en el programa, que se encuentran en situación de inseguridad alimentaria grave y que únicamente cuentan con su identificación oficial vigente, será posible otorgar el apoyo



DIF
Guadalajara

de dispensa por única ocasión siempre y cuando se le dé a conocer el reglamento del Programa y previa firma de carta compromiso (Anexo 4).

6. La entrega del apoyo se realizará una vez que se realice la entrevista y se cuente con los documentos de soporte; en caso de dispensa subsecuente, deberá acudir a las instalaciones del Sistema DIF Guadalajara, en que fue dado de alta como beneficiario en las fechas y horarios establecidos por personal de Trabajo Social.
7. En caso de que el beneficiario no se presente a recibir el apoyo, este será entregado a otro beneficiario.
8. En caso de no pasar a recoger los apoyos, será motivo de baja del padrón como beneficiario.

Además de lo anterior, se informa al beneficiario que la finalidad del programa es contribuir con la población de grupos de atención prioritaria de la OPD de la Administración Pública Municipal denominada Sistema DIF Guadalajara, a fin de que tengan acceso a la alimentación, priorizando a las personas que enfrentan condiciones de vulnerabilidad.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Nombre y firma del beneficia

Nombre y firma de la persona auto (cuando aplique)



DIF
Guadalajara



Calle Gral. Eulogio Parra 2539
Lomas de Guevara, 44679, Guadalajara, Jal.
difgdl.gob.mx



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



DIF
Guadalajara

Anexo 03. Formato de recibo de entrega de apoyo

DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL
RECIBO DE APOYO



DIF
Guadalajara

FECHA:	
CASO No.:	0
PROCEDENCIA:	0
ASUNTO:	
NOMBRE:	0
DOMICILIO:	0
COLONIA:	0
TELÉFONO:	0
MUNICIPIO:	Guadalajara

RECIBÍ del Sistema DIF Guadalajara, a través de la Dirección del área de Trabajo Social, en Atención de Casos, lo siguiente:

Página 1

RECIBÍ	ENTREGO
01/1800	0
Beneficiario y/o responsable	Trabajadora Social
Vo.Bo.	
	Mtra. Dora Aída Vargas Ocegueda
Supervisión de Casos	Dirección del Área de Trabajo Social

Fecha de actualización DIF Guadalajara: julio 2013

F-DTS-DTS-25-01

Anexo 04. Formato de Carta Compromiso

Guadalajara Jalisco _____ de _____ del 2025

Carta compromiso para el Programa Apoyos Alimentarios Emergentes para Grupos de Atención Prioritaria de la OPD de la Administración Pública Municipal Denominada Sistema DIF Guadalajara, 2025.

Por medio de la presente, yo _____, ciudadana(o) que por el momento me identifico con credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral con número _____, manifiesto que me encuentro informada(o) y consciente de ser considerada(o) como beneficiada(o) por única ocasión dentro del “Programa Apoyos Alimentarios Emergentes para Grupos de Atención Prioritaria de la OPD de la Administración Pública Municipal Denominada Sistema DIF Guadalajara, 2025”, pese a no contar con la documentación requerida y establecida dentro del reglamento al que previamente he dado lectura; debido a que me encuentro en situación de Inseguridad alimentario grave.

No obstante, es de mi total conocimiento y compromiso que, en caso de requerir la valoración por parte del área de Trabajo social, para la extensión del apoyo, debo y me comprometo a entregar la documentación completa que previamente se me ha notificado (*Identificación oficial vigente, CURP, Comprobante de domicilio vigente, no mayor a 3 meses*) De lo contrario, no podré recibir el apoyo de manera subsecuente.

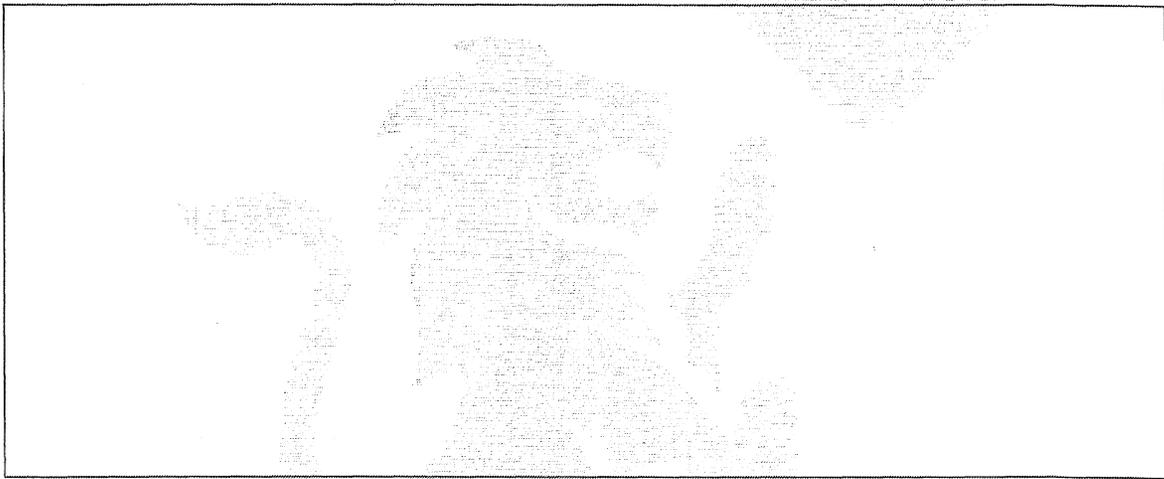
Nombre completo y firma de la persona ciudadana.

Nombre completo y firma de la persona autorizada

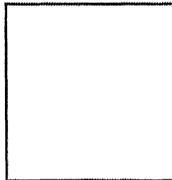
Nombre y firma de la persona Trabajadora Social responsable del caso

Anexo 05. Formato de Identificación

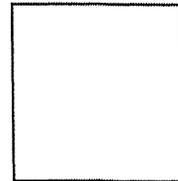
Número de Registro: _____



“Bajo protesta de decir verdad manifiesto que soy _____ y que autorizó para los fines que a mi convenga como es la solicitud de apoyos asistenciales a mi necesidad”.



Nombre y Firma de la persona Beneficiaria



Huella índice izquierdo

Huella índice derecho

Nombre, firma y sello de la persona profesional de Trabajo Social

Anexo 06. Formato de Visita Domiciliaria

VISITA DOMICILIARIA

Fecha: _____

Registro: _____

Domicilio: _____

Colonia: _____

Beneficiario: _____

Anexo:

El día de hoy me constituí en el domicilio ubicado en, _____,
con la finalidad de buscar al C. _____, visita en la cual

Nombre, firma y de la persona profesional de Trabajo Social

Anexo 07. Formato de personas autorizadas

Guadalajara Jalisco a _____ de _____ del año 2025.

Por medio del presente yo: _____,

Beneficiaria(o) del programa de **APOYOS ALIMENTARIOS EMERGENTES PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA, 2025**. Autorizo a las siguientes personas para que reciban el apoyo alimentario a mi nombre en caso de que yo por algún motivo emergente no pueda acudir personalmente en las fechas y horarios establecidos.

Nombre	Número de teléfono	Parentesco	Firma

Así mismo se anexa copia de identificación oficial de mi(s) personas autorizadas.

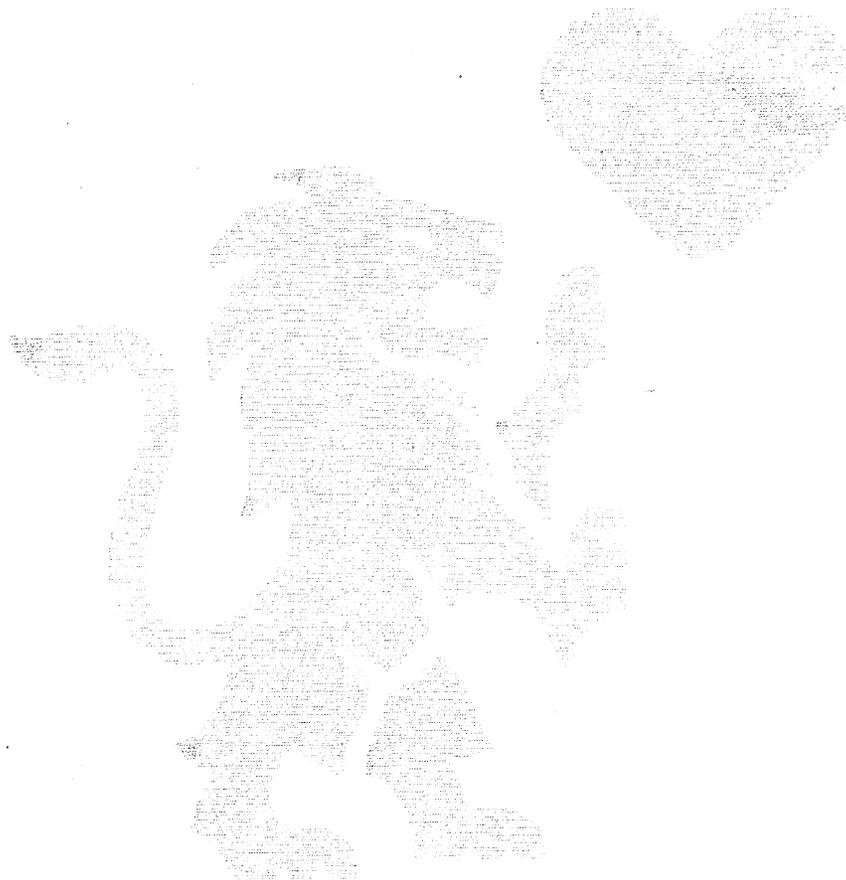
Sin más que agregar, agradezco la atención.

Atentamente



Nombre y firma de quien autoriza

Nombre y Firma de la persona profesional de
Trabajo Social





Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida